



10

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Interrogatorio No 2020-00174

Solicitante: José Vicente Herrera Munar

Demandado: Javier Mauricio Vera Gutiérrez

De acuerdo con la suspensión de términos y el cierre de sedes judiciales ocurrido por cuenta de las medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 2020, adoptadas con el propósito de proteger a los usuarios y servidores judiciales por la pandemia de la Covid -19, a efectos de continuar con el trámite de instancia, el Juzgado DISPONE:

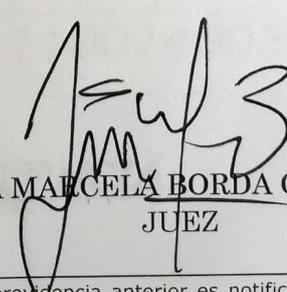
1.- Señalar la hora de las ONCE (11) AM del día VEINTISÉIS (26) del mes de OCTUBRE del año 2020, a fin de llevar a cabo la práctica del interrogatorio de parte extraproceso que debe absolver Javier Mauricio Vera Gutiérrez.

2.- Cumplido el objeto de la presente prueba anticipada, por secretaría expídase copia auténtica de la misma, previo pago de las expensas (art. 114 C.G. del P.).

3.- La diligencia acá programada se adelantará de manera virtual, por lo que, partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones y protocolos de conexión.

4.- Así mismo, se solicita informar al Despacho, de manera previa a la fecha señalada, los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE (1),


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 52 Hoy 1 DE OCTUBRE DE 2020 El Secretario Edison Alirio Bernal.